

1308

DECRETO N°

TEMUCO,

17 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|------------|
| Nombre :PILAR ARIAS CHAVEZ | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 ,entre las cuales encontramos: <ul style="list-style-type: none"> • Llamados telefónicos diarios a estos usuarios COVID- 19 positivos. • Registro en Plataforma EPIVIGILA. • apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios. • Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros | | | |
| Monto Total | \$75.000.- | | |
| Período desde | 01.05.2021 | Hasta | 21.05.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO | |
| Centro de Costo | 32.69.01 | Contingencia COVID 19. CESFAM Amanecer | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

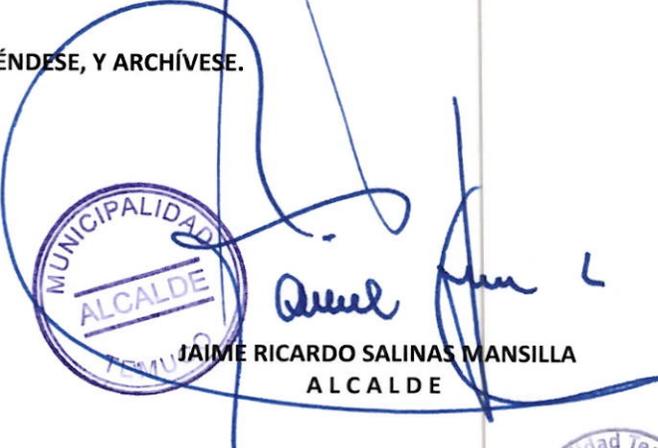


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR / NBP/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE



Ref. 5067/31.05.21